INFORME DE EVALUACION Nº 102/11

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL PROGRAMA" CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 222.788

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 13:30 hs. del 02 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE PROMOCION Y DIFUSION DEL PROGRAMA - ID Nº 222.788"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, correspondiente al Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios **(CP1800/OC-PR).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Lote,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 21 de octubre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: **SENSICRED S.A., TARGET ENTERPRISE S.R.L., ÑE' ÊCOOP LTDA Y BE PUBLICITARIA.**

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SENSICRED S.A.	ÑE' ÉCOOP LTDA.	BE PUBLICITARIA
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Balance de los años 2008- 2009 y 2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) copia de contratos ejecutados de servicios similares de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: Cuadro Comparativo de Ratios- Anexo II: Cuadro Comparativo de Precios- Anexo III: Cuadro de Adjudicación.-

4 RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a la empresa **TARGET ENTERPRISE S.R.L.**, la misma no ha presentado la Garantía de Mantenimiento Oferta y atendiendo que es un documento sustancial al momento de la Evaluación, este Comité considera la oferta de la mencionada empresa NO EVALUABLE.

4.2 Se ha solicitado en fecha 26 de octubre a la empresa **BE PUBLICITARIA** la Presentación de la patente municipal, considerando que la misma no ha presentado en tiempo y forma, el Comité recomienda descalificar a la mencionada empresa.

4.3 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por la empresa, **SENSICRED S.A. Y ÑE' ÊCOOP LTDA.** resultan Evaluables.

4.4 Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar para el llamado de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL PROGRAMA a la empresa **ÑE` ÊCOOP LTDA.**, en el **Lote 1 (Uno)** y en el **Lote 2 (Dos)** por un Monto Mínimo de GS. 79.000.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones) y un Monto Máximo de Gs. 157.000.000 (Ciento Cincuenta y Siete Millones), por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

4.5 Atendiendo que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, se prevé ejecutar Gs. 67.000.000 (Sesenta y Siete Millones) para el periodo Fiscal 2011 y el saldo sujeto a la aprobación Presupuestaria del año 2012.

4.6 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG